

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2020.-

**RESOLUCIÓN C.O.E. N° 100**

VISTO la Resolución COE N°99 del 14 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establecieron medidas para limitar la circulación en una determinada franja horaria, en todo el territorio de la Provincia, en el marco del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 714-2020, del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad a la facultad conferida por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 18/1-2020.

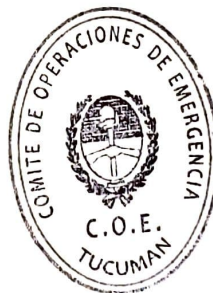
Que resulta necesario readecuar las medidas dispuestas en la citada resolución, lo que conlleva a dictar un nuevo acto administrativo, y por lo tanto dejar sin efecto la citada Resolución C.O.E. N° 99.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERATIVO DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución COE N° 99 de fecha 14 de septiembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2° - COMUNICAR.



  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD